



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 124 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 MAR 2016

VISTO: El Informe N° 038-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Doc. 20991 y N° Exp. 17623, el Informe N° 018-2016/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT y el Informe N° 55-2016/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT-comp; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 32° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la gestión del Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional, aprobados de conformidad con políticas nacionales y en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 235-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 12 de diciembre del 2012, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013 – 2016, del Gobierno Regional de Huancavelica, como instrumento orientador de la gestión institucional, formulado desde una perspectiva multianual que orienta la toma de decisiones para la asignación de recursos que realizan las instituciones públicas y que se enmarca en la búsqueda de la eficiencia en la gestión y la calidad de la prestación de los servicios públicos;

Que, el Planeamiento Estratégico es de vital importancia ya que en sus propósitos, objetivos y mecanismo se resume el rumbo y directriz a seguir, teniendo como objetivo final el alcanzar metas fijadas. El Planeamiento Estratégico constituye el primer pilar de la Gestión Pública para resultados, en este contexto el Plan Estratégico Institucional (PEI) se constituye en una herramienta que orienta el quehacer organizacional y la toma de decisiones para la asignación de recursos buscando la eficiencia en la gestión y la calidad en la prestación de los servicios públicos para un mediano plazo;

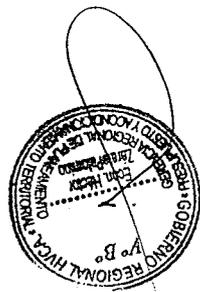
Que, siguiendo un proceso continuo de seguimiento y evaluación que nos permitirá disponer de la información necesaria de los avances en el logro de los objetivos e indicadores planteados, demostrar los resultados alcanzados, identificar desviaciones y limitaciones para adoptar medidas correctivas oportunas y mejorar la prestación de servicios, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial ha elaborado la Evaluación del Plan Estratégico Institucional Regional (PEI) de Huancavelica 2013 – 2016, correspondiente al año 2014, cuyas conclusiones, observaciones y recomendaciones deben ser tomadas en cuenta por los Órganos y Unidades Orgánicas del ámbito del Gobierno Regional Huancavelica; en tal sentido, amerita su aprobación mediante el presente acto resolutivo;

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el documento denominado Evaluación del Plan Estratégico Institucional Regional (PEI) de Huancavelica 2013 – 2016, correspondiente al Año 2014, presentado por la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 124 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 MAR 2016

que rubricado en ciento veintiséis (126) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/egme

